

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO Nro. 246 /

CALBUCO,

19 JUN 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 149, de Alcaldía que requiere la adquisición de insumos para maquina de café programable.
- 2.- Cotización de Soc. Comercial Nolichile S.A.
- 3.- Considerando que a Soc. Com. Nolichile S.A., se le adquirió esta máquina se procede al Trato Directo de acuerdo a la naturaleza de la negociación, debido a que cuenta con los insumos necesarios que son originales y compatibles con el modelo de máquina adquirida por el municipio.
- 4.- Decreto Exento Nro. 12.834 de 13/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014 de la I. Municipalidad de Calbuco.
- 5.- Artículo N° 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y Art. 10, N° 7, letra g), del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la contratación directa conforme a los artículos mencionados en los Vistos, por los insumos de leche, capuchino, vasos, chocolate, al proveedor Sres. **SOC. COMERCIAL NOLICHILE S.A., RUT N° 79.789.700-0**, por el monto de \$ **110.100** más IVA.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el sistema de información y contratación pública para los efectos previstos en la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
Secretario Municipal



RUBEN CARDENAS GOMEZ
Alcalde de Calbuco

RCG/LVV/KVDL/FVV/fvv

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Expediente Adquisición.
- 3.- Control.-
- 4.- Adquisiciones.